



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, Informe N° 2232-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Memorandum N° 148-2024-MDSA/GM/GM/GDTI, Informe N° 009-2024-MDSA/GDTI/CP-JCPQ Informe N° 012-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-BRA, Informe N° 2683-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 206-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-DANC, Informe N° 5781-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 028-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG, Informe N° 709-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 2260-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 1060-2024-MDSA/GM/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio, celebrada el 10 de octubre del 2024, conforme a las facultades establecidas en la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

Que, según el artículo 81° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, lo siguiente: literal h) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal i) Emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, de fecha 25 de octubre del 2023;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.1.1.6. Del Plan de Trabajo establece lo siguiente: "El responsable de proyecto dentro de los 07 días posteriores a su designación, presentará a la unidad orgánica de Estudios el Plan de Trabajo, que guiará la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, dicho plan contendrá las acciones necesarias, requerimiento de servicios comunes y especializados, así como el cronograma de ejecución física y financiera. (...). El plan de trabajo debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha o estudio de Pres inversión que sustento la declaración de viabilidad o a la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de las IOARR.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2023-MDSA/GM, de fecha 19 de octubre del 2023, se resuelve modificar, la Resolución de G.M N° 037-2022-GM/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2022. En el extremo del Artículo; primero, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto de S/. 4,032,961.78 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2024-MDSA/GM, de fecha 15 de febrero del 2024, se resuelve en el artículo primero: corregir la Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2023-MDSA/GM, de fecha 19 de octubre del 2023 del artículo; primero, en el extremo del monto consignado en el segundo cuadro: ítem 2. gastos generales, 15% S/. 561,824.00, debiendo corregirse en el sentido siguiente; gastos generales 15% S/. 561,842.00 correspondiente al proyecto denominado; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". (...).

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2024-MDSA/GM, de fecha 11 de junio del 2024, se resuelve en el artículo primero: aprobar el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; de la modalidad de ejecución presupuestaria directa a la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta(...). Con un presupuesto de S/. 6,052,344.93 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios; en el artículo segundo, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2023-MDSA/GM, de fecha 19 de octubre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2024-MDSA/GM, de fecha 15 de febrero del 2024. (...).

Que, mediante Informe N° 2232-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 07 de octubre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente para la Actualización de precios, contenida en el Informe N° 001-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-BRA, de fecha 04 de Octubre del 2024; presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca - Responsable del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita actualización de precios.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

- ✓ Que, con Informe N° 029-2024-MDSA/GDTI/YJR-CP de fecha 7 de agosto del 2024 el Ing. Reynaldo Yana Janampa (Coordinador del Proyecto), concluye del análisis y del documento de referencia a). remitido por el Presidente de Comité de selección Hugo Cesar López Jorge del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MDSA-1, donde advierte que corresponde la ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, debido a que el valor referencial para la ejecución de la obra. Ha superado su antigüedad (...). Por lo que, se solicita a la brevedad la actualización del expediente técnico, de acuerdo lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - RLCE y normativas vigentes (...).
- ✓ Que con Carta N° 04-2024-CS-LP01/MDSA, de fecha 02 de agosto del 2024, el Presidente del Comité de Selección Hugo Cesar López Jorge, (...) conforme a lo señalado en el párrafo precedente, se advierte que corresponda la actualización del expediente técnico, debido a que el valor referencial de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" ha superado su antigüedad (...).

Que, con Proveído N° 16481, de fecha 07 de octubre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos la actualización de precios, para conocimiento, evaluación y tramite correspondiente del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, mediante Informe N° 4839-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 11 de octubre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 177-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-DANC, de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Daniel Antonio Niebles Cuayla - Inspector de Obra, quien concluye lo siguiente: El inspector se pronuncia con opinión favorable y aprueba el expediente técnico de actualización de precios para el proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. Con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, modalidad por contrata, remitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, con un presupuesto total de S/ . 5,977,008.05 soles. El presupuesto de obra, ha sido actualizado a través de un estudio de mercado, teniendo incidencia en el precio unitario de cada partida.

Que, mediante Informe N° 2369-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 22 de octubre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente para la incorporación de gastos de control, contenida en el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-BRA, de fecha 22 de Octubre del 2024; presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca - Responsable del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita incorporación de gastos de control concurrente.

Que, con Informe N° 3861-2024-MDSA/GM/GDTI, de fecha 23 de octubre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos la incorporación de gastos de control.

Que, mediante Informe N° 5117-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 25 de octubre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 185-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-DANC, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Daniel Antonio Niebles Cuayla - Inspector





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

de Obra, remitiendo incorporación de gastos de control, concurrente del presupuesto total de la actualización de costos y reestructuración del presupuesto del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, mediante Memorandum N° 148-2024-MDSA/GM/GM/GDTI, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica- labores adicionales sobre actualización de precios al Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 2683-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite plan de trabajo, contenida en el Informe N° 012-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-BRA, de fecha 29 de noviembre del 2024; presentado por el Ing. Brucelee Ramos Araca - Responsable del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual remite plan de trabajo.

Que, con Informe N° 4378-2024-MDSA/GM/GDTI, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos plan de trabajo del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 5781-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 03 de diciembre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite opinión favorable al plan de trabajo, en referencia al Informe N° 206-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-DANC, de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Daniel Antonio Niebles Cuayla - Inspector de Obra, en la cual concluye: luego de la evaluación realizada a plan de trabajo y corroborando que este cumple los contenidos mínimos el suscrito en mi calidad de evaluador de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, estima por conveniente dar opinión favorable al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. A nivel de expediente técnico".

Que, con Informe N° 4559-2024-MDSA/GM/GDTI, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite opinión favorable al plan de trabajo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Informe N° 009-2024-MDSA/GDTI/CP-JCPQ, de fecha 16 de diciembre del 2024; presentado por el Ing. Julio Cesar Paniagua Quispe - Coordinador de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; Quien concluye lo siguiente: Por lo mencionado anteriormente y de acuerdo a lo aprobado por el área de supervisión de Proyectos, y en mi calidad de Coordinador de Proyectos de Obras por contrata, se estima por conveniente dar la opinión favorable , al respectivo Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

Que, con Informe N° 709-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 20 de diciembre del 2024, la Ing. Yuleisy Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 028-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Econ. Romel Pedro Cuayla Gutiérrez - Especialista en Inversión Pública, quien concluye lo siguiente: Con respecto al Plan de Trabajo del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; se precisa lo siguiente: El proyecto objeto de análisis e informe, se alinea con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en el Diagnóstico de la situación de brechas del Distrito de San Antonio, PMI 2026-2028; así como los lineamientos y objetivos precisados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, con Informe N° 2260-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 26 de diciembre del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): (...) considerando los adjuntos a la referencia, donde solicitan la Aprobación del Plan de trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; informar que el presente plan no ha sido previsto con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año fiscal 2024. En ese sentido y en el marco de competencias en materia de presupuesto público, la oficina de presupuesto concluye que, el financiamiento del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención, estará en función a la disponibilidad presupuestaria y aplicación de la normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 1060-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 30 de diciembre del 2024, la Abg. Leonilde Ceferina Coahila Gámez - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión: Que, conforme al análisis precedente y visto la opinión favorable del evaluador de proyecto, Oficina General de Supervisión Liquidación de Proyectos, Coordinador de proyectos de Obras por Contrata y demás dependencias, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que la parte técnica de es absoluta responsabilidad del área usuaria, resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para actualización de precios y evaluación integral (ELABORACION) del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en correspondencia al Memorandum N° 148-2024-MDSA/GM/GM/GDTI, de fecha 26 de Noviembre del 2024. Bajo responsabilidad efectuado según informe N° 206-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-DANC e Informe N° 009-2024-MDSA/GDTI/CP-JCPQ,

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para actualización de precios y evaluación integral (ELABORACION) del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 167, 224.75 soles (Ciento sesenta y siete mil doscientos veinticuatro soles con 75/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 DÍAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de Ejecución por



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

N° : 002 – 2025-GESLP/GM/MDSA

FECHA : 23 de enero del 2025

Administración Indirecta, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con noventa y dos (92) folios sueltos, un (01) file A4, de 05 juegos, cada juego con veintinueve (29) folios, más 01 CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 167, 224.75 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Plan de Trabajo)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios definitivos, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el Plan de Trabajo para actualización de precios y evaluación integral (ELABORACION) del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la ejecución el Plan de Trabajo para actualización de precios y evaluación integral (ELABORACION) del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA MANZANA Z3 ASOCIACIÓN EL PARAÍSO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", queda supeditada a la disponibilidad presupuestal, según Informe emitido por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios definitivos, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. CELNIO CARLOS QUINTANILLA QUINTANILLA
Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos